

RIO GALLEGOS,

V I S T O :

El Expediente N° 14.803/01 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo N° 292 de fecha 27 de Agosto de 2001 se le otorgó a la Mg. Silvia ALLENDE una Ayuda Económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$240,00) para asistir al Curso de Doctorado en Ciencias de la Salud organizado por la Universidad Nacional de Córdoba para los días 29 y 30 de Junio de dicho año ;

Que a Fs. 19 la Mg. ALLENDE solicita se reconsidere el monto asignado mediante el Acuerdo enunciado precedentemente ;

Que la citada docente es aportante al Fondo Permanente de Capacitación Académica ;

Que el Reglamento del Fondo Permanente de Capacitación Académica establece en su Artículo 4- Nivel 3 que la participación en cursos y/o seminarios de postgrado de más de un mes de duración correspondería monto de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00) por única vez en el año ;

Que la Mg. ALLENDE solicita la Ayuda Económica en Julio, Septiembre, Noviembre del año 2001, otorgándosele la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00), CIENTO VEINTE (\$ 120,00) y NOVENTA (\$ 90) ;

Que obra Despacho N° 97/02 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando equiparar al monto anual establecido por el Fondo Permanente de Capacitación Académica de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00) de acuerdo a los considerandos precedentes en virtud a lo señalado correspondería una suma de PESOS TREINTA (\$ 30,00) ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

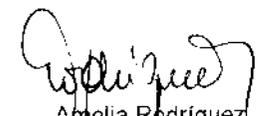
Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

POR ELLO :

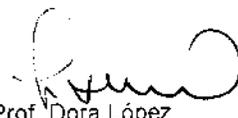
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Mg. Silvia ALLENDE una ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica de PESOS TREINTA (\$ 30,00) en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente Acuerdo.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON: Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer y cumplido, ARCHÍVESE.-



Amelia Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°